



DECRETO EXENTO N ° 1041.-  
CURARREHUE 29/09/2020.

VISTOS:

- 1.- El croquis de tumba simple, presentada por la Sra. Lilia Rivas Torres, de fecha 23/09/2020.
- 2.- La Resolución 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República.
- 3.- El artículo N °19 N° 8 de la Ordenanza local Municipal.
- 4.- Decreto Exento N°1609 del 06/12/2016, que asume el cargo y las funciones de Alcalde de la Comuna de Curarrehue.
- 5.- Las facultades que me confiere el texto refundido de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", actualizada según Ley 20.033 del 01/07/2005.

DECRETO

- 1.- Autorízase para efectuar construcción y arreglo de 1.20 Mts de largo y 2.20 Mts de ancho, en la tumba del Sr. Juan Carlos Rivas (Q.E.P.D) en cementerio municipal en la comuna de Curarrehue.
- 2.- COBRASE el 50% Derecho Municipal Estipulado en Ordenanza municipal.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



YASNA TORRES FORNEROD  
SECRETARIA MUNICIPAL



ABEL PAINEFILO BARRIGA  
ALCALDE



V-----B  
DIRECCION DE CONTROL

APB/YTF/MCUP/soc  
-Of de partes  
-Sección Rentas y Patentes